Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 42/2023

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para Adquisición de relojes biométricos para la Municipalidad de Encarnación, efectuada por la Modalidad de Contratación Directa Nro. 40/2023, ID Nro. 433380.-

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre/ofertas de fecha 07 del mes de setiembre del año dos mil veintitrés. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 433380

b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 1989/2023: el Ing. Orlando Rene Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Economista César Del Pilar Verón; Abg. Ricardo Omar Cabrera Venialgo; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de las Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

Nº de Item	BIEN Y/O SERVICIO	Precio referencial
1	RELOJ BIOMÉTRICO	2.736.833

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**

e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP N°:** 11.416
Monto: Gs. 22.000.000 (guaraníes veinte dos millones)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992).

Se han presentado dos oferentes:

1. **Oferente Nro. 1: Aycom S.R.L.:** **Gs. 23.768.000.-**
2. **Oferente Nro. 2: Francisco Sabino Rotela:** **Gs. 23.920.000.-**

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Se verificará si los oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de participación:

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Oferentes	Oferente 1: Aycom S.R.L	Oferente 2: Francisco Sabino Rotela
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)** *La* garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple	No Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	cumple	Cumple
Documentos legales – Personas Físicas:		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.**(*).**	No Aplica	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.**(*)**	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(*)**	No Aplica	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	No Aplica	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	No Aplica	Cumple

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Oferentes	**Oferente 1:** Aycom S.R.L.	**Oferente 2:** Francisco Sabino Rotela
Documentos legales (*) Personas Juridicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*).**	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	Cumple	No aplica

Prosiguiendo con la evaluación, se efectuará el análisis de costos de la oferta que sigue en competencia:

Empresa 1 - EMPRESA AYCOM S.R.L				
Nº de Item	**BIEN Y/O SERVICIO**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Promedio**
1	RELOJ BIOMÉTRICO	2.736.833	2.971.000	9%

Empresa 2 - Francisco Rotela Lopez				
Nº de Item	**BIEN Y/O SERVICIO**	**PRECIO REFERENCIAL**	**PRECIO OFERTADO**	**Promedio**
1	RELOJ BIOMÉTRICO	2.736.833	2.990.000	9%

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Al evaluar el análisis de los precios ofertados, la composición del precio se pudo cotejar que los oferentes han respetados los rangos establecidos entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.-**

Según se verifica en el análisis de las ofertas no existen errores aritméticos que subsanar.

Como se pudo comprobar en el Acta de apertura de sobres, no se asentaron observaciones.

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL Y LOCAL

No se aplicarán considerando que las dos empresas no poseen certificado de origen nacional, con relación al bien a adquirir y no son del Distrito y/o Departamento de la Convocante, por lo que no se le aplicaran el margen de preferencia local.
Se toma para su evaluación la primera oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nº 1 Aycom S.R.L. por la suma de Gs. 23.768.000

Seguidamente se comprobará si cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **Aycom S.R.L.**	
Cumple	Constancia Nro. 139
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentra registrado como funcionario público.
A continuación, se verificará si cumple con las demás prohibiciones o limitaciones contenidas en los Inc. a) y b), m y n del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley Nº. 6716/2021 que expresa cuanto sigue:

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o haya formado parte en los últimos seis meses.

b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados

m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Art. 72 de esta Ley.

n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la DNCP, conforme con lo previsto en el Art. 72 de la presente Ley.

Según las documentaciones legales presentadas por el Oferente evaluado y quien declara bajo fe de juramento de no estar infringiendo ningún Inciso citado más arriba, por lo que se puede concluir que cumplen con la Capacidad Legal a cabalidad.

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanz
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Capacidad financiera

RATIO LIQUIDEZ	2020	2021	2022	SUMA	RATIO
Total Activo Corriente	1.911.170.933	1.996.148.579	1.972.189.605	5.879.509.117	3289,94
Total Pasivo Corriente	559.174	583.777	650.329	1.793.280	

Debe ser igual o mayor a 1 en promedio en los ultimos 3 años CUMPLE

RATIO ENDEUDAMIENTOS					
PASIVO TOTAL	559.174	583.777	650.329	1.793.280	0,00
ACTIVO TOTAL	1.911.170.933	1.996.148.579	1.972.189.605	5.879.509.117	

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años CUMPLE

RATIOS RENTABILIDAD					
Utilidad del Ejercicio	27.806.816	112.579.859	90.643.424	231.030.099	2,41
Capital	32.000.000	32.000.000	32.000.000	96.000.000	

El promedio en los 3 años no deberá ser negativo Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
B)	Contribuyentes de IRACIS: Balance y Estado de Resultado de los años 2020, 2021, 2022
C)	Contribuyentes de IRP: Formulario 104 de los años 2020, 2021, 2022
D)	Contribuyentes de IRPC: Formulario 106 de los años 2020, 2021, 2022
E)	Contribuyentes de IVA: Formulario 120 de los 36 (treinta y seis) meses, de los años 2020, 2021, 2022

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerará los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **provisión de RELOJES BIOMETRICOS,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres)**años. **2020 , 2.021 y 2022, Cumple.-**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. **Cumple** con la presentación de los 3 años solicitados y cumplen con el equivalente del 50%.

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Capacidad técnica

- Declaración jurada de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas indicadas en la carta de invitación Cumple

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1. Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

Se concluye que esta oferta evaluada **(Oferente Nro. 1 Aycom S.R.L.)** cumple técnica y legalmente, además de económicamente por lo que se le sugiere para su adjudicación.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

El monto total adjudicado de la Firma **Aycom S.R.L**, con RUC Nro. 80023045-0, asciende a la suma de **Gs. 23.768.000**, (veintitrés millones setecientos sesenta y ocho guaraníes), con todos los impuestos incluidos, sin errores aritméticos. -

Econ. Cesar Verón
Dir. Administración y Finanzas
Encarnación
Gobierno Municipal

Abog. Jorge Servian
Director de Talentos Humanos
Encarnación
Gobierno Municipal

C.P.N. Guillermo A. Colman G.
Director de Presupuesto
Encarnación
Gobierno Municipal

Ing. René Miglio
Dir. de Infraestructura Pública y Serv.
Encarnación
Gobierno Municipal